

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio siguiente, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—16.308.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Castro del Río, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra sociedad mercantil «Tohiga, Sociedad Limitada», doña Brígida Esther Basadre Rivas y don Carlos Fernando Millares Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso 1.º J, de la primera planta alta del edificio «Pico Sacro IV», en la avenida Rosalía de Castro, 113, en Villagarcía de Arosa, de 60 metros cuadrados, con una terraza de 3 metros cuadrados, y como anejo un trastero en planta bajo cubierta señalado con el número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 150, folio 213 vuelto, finca 14.704.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, 2.º, polígono de Fontiñas, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-98-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantin Reigada.—El Secretario.—16.287.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 313/1997, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Azucena Rodríguez Sanz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Rafael Gil García y doña María Ángeles Gómez Abellón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe a continuación:

Piso destinado a vivienda. Está situado en la planta segunda, letra C, del bloque I, con acceso por el portal centro, sito en la urbanización «Parque Robledo», en término de Palazuelos de Eresma (Segovia). Ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados, y de 114 metros cuadrados construidos en vivienda y servicios comunes, distribuida en vestíbulo, cocina con tendedero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, estar comedor con terraza y aseo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con descanso, caja de escalera y vivienda de su planta; derecha, finca de «Ceprisa» destinada a viales; izquierda, finca de «Ceprisa» destinada a zona ajardinada, y fondo, vivienda letra B de la misma planta, que tiene su entrada por el portal de la izquierda. Cuota: 5,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.399, libro 68, folio 220, finca 4.085, inscripción sexta.

Tipo: 9.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de

ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3914-18-313/97, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de junio de 1998, a las once horas. Tipo: 6.975.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 7 de julio de 1998, a las once horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—16.495.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 296/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Trinidad Valverde Gómez y don Juan Martín Barcenilla, a favor de «Hemaza, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe a continuación:

Edificio destinado a bar, disco-pub y viviendas, con patio al fondo, sito en casco y término municipal de Mozoncillo (Segovia), plaza Mayor, número 3. Consta de cuatro plantas, denominadas respectivamente sótano, baja, primera y segunda. La planta sótano se dedica a almacén, con escalera de comunicación a planta superior. La planta baja se destina a bar, con entrada propia e independiente desde el porche situado en dicha planta, y comprende el bar propiamente dicho, cocina con comunicación directa con la barra del bar, pequeño almacén de salida al patio posterior, aseos de señoras y caballeros, y distribuidos donde se sitúan las escaleras de acceso a la primera planta y de bajada al almacén de la planta sótano. La planta primera comprende disco-pub con balcón, situado en la parte delantera del edificio, y restaurante, situado en la parte posterior del mismo, teniendo asimismo vestíbulo de acceso donde desembocan las escaleras de comunicación con la planta inferior. Y la planta segunda se destina a vivienda, con entrada propia e independiente desde la planta baja, mediante porche de ingreso, vestíbulo de acceso y escaleras de comunicación para subida y bajada, que, a través del correspondiente pasillo, tienen conexión, a nivel de la primera planta, con las dependencias de dicha primera planta. Contiene dos viviendas, identifica-